

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PINACOTECA & CORPORACION D'VINCI  
Sigla: No reportó  
Nit: 900204797-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-010812-21  
Fecha inscripción: 05 de Marzo de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 34 C 80 A 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: admin@pinacotecadvinci.com  
Teléfono comercial 1: 6045950063  
Teléfono comercial 2: 3012020052  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 34 C 80 A 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: admin@pinacotecadvinci.com  
Teléfono para notificación 1: 6045950063  
Teléfono para notificación 2: 3012020052  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PINACOTECA & CORPORACION D'VINCI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por ACTA de febrero 07 de 2008, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad en marzo 05 de 2008, en el libro 1, bajo el No. 782, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

CORPORACION D'VINCI

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.014 del 23 de enero de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No.268 del libro I, la sociedad cambia su denominación de CORPORACIÓN DVINCI a PINATECA & CORPORACIÓN D'VINCI.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 05 de 2058.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS:

A. La defensa de las aspiraciones y objetivos comunes de los socios en todas las manifestaciones de las artes plásticas del departamento y de todo el país.

B. El objetivo de la Corporación es promover, difundir y gestionar proyectos y programas artísticos, culturales, recreativos, deportivos y de Turismo Cultural, apoyando la investigación, surgimiento de nuevas tendencias, con relación a estos temas, tanto a nivel departamental como nacional e internacional, presentándolo como forma de comunicación, formación y expresión cultural de nuestra sociedad.

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

C.El apoyo y protección de sus socios, así como la solidaridad efectiva de los mismos.

D.La creación de cauces y procedimientos que estimulen y propicien la formación profesional de sus socios.

E.La creación de programas subsidiarios que permitan y propicien la consecución de los objetivos de la Corporación y de los Socios.

F.Promover y difundir la cultura en general y las artes plásticas en particular, creando un grupo de profesionales e investigadores que recojan criterios interdisciplinarios en los campos de las artes plásticas para propiciar intercambios estético - pedagógico en un contexto socio cultural.

G.Propende por el desarrollo en el arte y la cultura en general, y en particular de las artes plásticas en todos los sectores de la comunidad, prestando asesoría a entidades públicas, privadas, gremios, sindicatos, juntas de acción comunal cooperativas entre otros.

H.Generar una interrelación teórico - práctico entre la sociedad y el arte.

I.Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en el área de las artes plásticas en relación con las otras disciplinas artísticas que permitan ejecutarse en los campos de la cultura, el arte, la política ambiental, la educación básica, secundaria, superior, entre otros.

J.La entidad se hará responsable de la permanente capacitación de sus socios para lo cual llevará a cabo estudios, planes y programas, tendientes a elevar el nivel técnico y cultural necesario para el logro de sus objetivos, desarrollando procesos de profesionalización en las áreas plásticas de pintura, escultura, fotografía, performance, arte efímero, etc.

PARAGRAFO: "CORPORACIÓN D'VINCI", en desarrollo de sus objetivos podrá establecer convenios de cooperación con entidades similares tanto a nivel nacional como internacional, a la vez que podrá realizar todas las actividades necesarias para su desarrollo, tales como nombrar el personal administrador, gravar, disponer de sus bienes muebles e inmuebles, negociar títulos valores, abrir cuentas bancarias, recibir y

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

disponer de aportes, donaciones, legados, realizar convenios y contratos de servicios culturales artísticos con estamentos privados y públicos, etc.

1.La Corporación podrá contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas, de carácter privado u oficial, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

2.Adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento o comodato.

3.Celebrar el contrato de cuenta corriente o de cuenta de ahorros con todo tipo de entidades financieras, efectuar depósitos de dinero a la vista o a término con dichas entidades, y en general todo tipo de operaciones bancarias y con títulos valores.

4.La Corporación podrá realizar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios con otros grupos, avalados y colaborar en intercambios estéticos - artístico- pedagógicos en bien de la comunidad.

5.Todo trabajo realizado por los integrantes del grupo, como por hacedores invitados para proyectos específicos estarán hechos bajo contratos legales.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 7 de febrero de 2008, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de marzo de 2008, en el libro 1, bajo el No. 782

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la entidad.

VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en sus ausencias.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente:

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A. Presidir las Asambleas y la Juntas Directivas.

B. La representación legal de la Corporación, judicial y extrajudicialmente.

C. La autorización de las actas y certificaciones de las Asambleas y Juntas Directivas.

D. Apertura de cuentas corrientes o de crédito en bancos y cajas de ahorro, firmando mancomunadamente con el tesorero los correspondientes documentos.

E. Firmar convenios y contratos de prestación de servicios con instituciones de orden estatal y privadas, que vayan acorde con el objeto y objetivos de la Corporación, y de acuerdo a las leyes y Constitución Colombiana.

#### **NOMBRAMIENTOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARGARITA MARIA GOMEZ MONTOYA DESIGNACION	42.988.457

Por Acta del 7 de febrero de 2008, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de marzo de 2008, en el libro 1, bajo el No. 782

VICEPRESIDENTE	JAMES CARDONA OROZCO DESIGNACION	19.118.053
----------------	-------------------------------------	------------

Por Acta del 7 de febrero de 2008, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de marzo de 2008, en el libro 1, bajo el No. 782

#### **JUNTA DIRECTIVA**

MARGARITA MARIA GOMEZ MONTOYA	C.C.No.42.988.457
JAMES CARDONA OROZCO	C.C.No.19.118.053
ANDREA CARDONA GOMEZ	C.C.No.1.128.438.595

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PEDRO BUSTAMANTE CARDONA  
CRISTIAN RESTREPO

C.C.No.70.055.046  
C.C.No.71.223.820

Por Acta del 7 de febrero de 2008, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2008, con el No.782, del libro I, se designó a:

MARGARITA MARIA GOMEZ                      C.C.No.42.988.457  
MONTROYA

JAMES CARDONA OROZCO                      C.C.No.19.118.053

Por Acta No.014 del 23 de enero de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No.269 del libro I, se designó a:

ANDREA CARDONA GOMEZ                      C.C.No.1.128.438.595

Por Acta del 7 de febrero de 2008, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2008, con el No.782, del libro I, se designó a:

PEDRO BUSTAMANTE CARDONA                      C.C.No.70.055.046

Por Acta No.002 del 20 de marzo de 2009, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2009, con el No.3788, de libro I, se designó a:

CRISTIAN RESTREPO                              C.C.No.71.223.820

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.2 del 20/03/2009 de Asamblea	3789 del 16/09/2009 del L.I
Acta No.006 del 06/12/2013 de Asamblea	4995 del 23/12/2013 del L.I
Acta No.014 del 23/01/2021 de Asamblea	268 del 11/02/2021 del L.I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9005

Actividad secundaria código CIIU: 9329

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$64,268,254.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9005

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



Recibo No.: 0026272052

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dibXNfiaxORElLbd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros